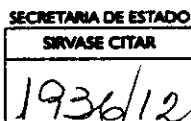




Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **13 AGO 2012**

VISTO: la gestión promovida por la empresa TORYAL S.A, tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 meses, del vencimiento de la admisión temporaria N° 4019918.-----

RESULTANDO: I) que la empresa manifiesta que a los motivos ya expuestos se le suman los retrasos en las exportaciones provocados por la recesión en el mercado europeo, uno de los principales de colocación de sus productos;-----

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a la admisión temporaria referida.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias indica, que corresponde acceder a lo solicitado por la empresa TORYAL S.A;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, se sugiere dictar la resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogando por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de la Admisión Temporaria referida;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

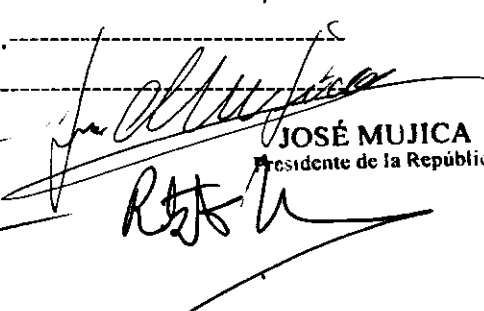
-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de la admisión temporaria N° 4019918, gestionada por la empresa TORYAL S.A.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-----

ES


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República